



## **16/02/2010 - El alcalde de Torrejón de Ardoz interviene en el Congreso de los Diputados para defender los intereses de los torrejoneros ante la Ley de Navegación Aérea**



*El alcalde, Pedro Rollán, exige que se compense económicamente a las poblaciones afectadas por las molestias y perjuicios que sufren en su término municipal*

**El alcalde de Torrejón de Ardoz, Pedro Rollán, ha asistido esta mañana, al Congreso de los Diputados con el objetivo de defender los intereses de los torrejoneros con respecto a la Ley de Navegación Aérea. Según el proyecto presentado por el Gobierno de España sería “obligatorio soportar los niveles sonoros, sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales generados por la navegación aérea”, lo que supondría un enorme perjuicio para los derechos de todos los vecinos afectados y especialmente los de Torrejón, que además de soportar estos vuelos civiles también sufren desde hace años los riesgos y la contaminación acústica que generan los aviones militares de la Base Aérea. Por ello, el primer edil torrejonero, ha exigido entre otras medidas, que se compense económicamente a las poblaciones afectadas por las molestias y perjuicios que sufren en su término municipal. Además, el regidor también reclama que se cree una Comisión paritaria por aeropuerto, formada por representantes de los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente, Rural y Marino, representantes del Gestor aeroportuario y de los Gobiernos autonómicos; así como de los municipios y vecinos afectados, que revise y vele por el cumplimiento de las servidumbres aeronáuticas y de sus planes de acción.**

El Gobierno de la Nación, a través de su Ministerio de Fomento, trató de aprobar el pasado 11 de febrero, en el Congreso de los Diputados, el proyecto de reforma de la Ley de Navegación Aérea, sin contar con la participación de los Ayuntamientos afectados por el ruido. Antes lo intentó por medio de un Real Decreto, por medio de una enmienda en el Senado y luego por tramitación urgente en el Congreso. Esta reforma pretendía vulnerar los derechos fundamentales de los vecinos afectados por la contaminación acústica de Barajas. “No entendemos a qué se deben tantas prisas cuando el Gobierno y el PSOE han tenido 5 años para modificar una Ley que ellos consideran tan importante. Creemos que se han visto obligados a modificarla de forma urgente a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo que obliga a AENA a

adoptar las medidas precisas para que cese el ruido sobre la urbanización de Santo Domingo en Algete. Por ello, nos gustaría solicitarles que para modificar una ley tan importante reflexionen y se tomen un tiempo prudencial antes de aprobarla tan rápidamente, ya que las modificaciones a la Ley son tan escuetas y tan poco precisas que apenas ocupan dos folios”, indicó el alcalde, Pedro Rollán.

Una Ley que tan sólo en la Comunidad de Madrid va a afectar a más de 700.000 personas y por la que los vecinos de Torrejón sufren de forma casi diaria el paso de los aviones, tal y como lo demuestran los datos de los sonómetros que están instalados en la ciudad, ya que el municipio está excluido del mapa del ruido y la actualización de la huella acústica realizados por AENA, quienes afirman que no hay servidumbres de paso ni las rutas de los aviones deberían pasar por el término municipal de Torrejón.

Sin embargo, el regidor torrejonero señaló que en los últimos tres meses del año 2009 se han contabilizado más de 20.000 registros de aviones. De ellos, 2.853 superaron los límites de ruidos establecidos, lo que significa más de un 15% de media en los últimos tres meses, llegando al 25% en el mes de diciembre. Asimismo, de los 2.853 registros que incumplieron la normativa, cerca de 200 superaron los 100 dB, es decir, un límite lesivo para el ser humano, tal y como se refleja en la tabla de decibelios para la salud. Además, de los más de 3.000 registros generados por aviones que superaron el nivel de ruido, 757 lo hicieron entre las 11:00 de la noche y las 7:00 de la mañana.

Aún así, AENA sigue afirmando que por Torrejón no pasan los aviones. “Es tan sólo la primera de las contradicciones. La segunda es el mapa de ruido y la actualización de la huella acústica aprobados. La declaración de impacto ambiental indica que los municipios afectados tan sólo íbamos a soportar el ruido de 17.000 aviones despegando, que ya nos parece una cifra excesiva. ¿Saben ustedes cuántos despegues soportamos en 2009? AENA indica en su web que fueron 32.982. Es decir, casi el doble de las que recogía la declaración de impacto ambiental. Cifras que muestran que se incumplen claramente estas instrucciones”, destacó Pedro Rollán, quien exigió que a la hora de redactar la nueva Ley de Navegación Aérea tengan en cuenta que:

- Se cumplan trayectorias, servidumbres de paso y rutas de los aviones, tal y como establece el mapa de ruido y la actualización de la huella acústica aprobados. Y pedir que se garanticen el cumplimiento de estas rutas imponiendo duras sanciones y medidas coercitivas para que esto se lleve a cabo. De este modo, Torrejón de Ardoz y el resto de municipios que ahora mismo no se encuentran dentro de la huella acústica pero que sí están afectados por el ruido de los aviones, dejarán de estarlo. Es fácil conseguirlo si se utilizan los medios tecnológicos y electrónicos adecuados y que ahora mismo existen en el mercado.
- En caso de que se creasen nuevas servidumbres acústicas o de paso y nuevas trayectorias, previa modificación del plan de acción, así como su consiguiente Declaración de Impacto Ambiental, se procediese inmediatamente al aislamiento acústico de las viviendas y a la instalación de medidas de absorción del ruido como pantallas acústicas o pantallas medioambientales en los municipios. La instalación de estas medidas deben ser sufragadas por AENA y/o por las compañías aéreas.
- Si se aprobasen nuevos planes de acción y el establecimiento de servidumbres acústicas que sea preceptivo y vinculante solicitar informe de los Ayuntamientos afectados por los mismos y la apertura de un período de información pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Que mientras no se demuestre la efectividad de estas servidumbres y sus planes de acción correspondientes que se mantengan de maner

---

Copyright © Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.